

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de Julio de 2021.-  
DECRETO ALC. N° 2.666/2021.-

**VISTOS:** Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N°323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldíos relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldío N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; “**Programa Fortalecimiento RRHH en APS 2021, Componente 1 y 6, Vacunación Sars-Cov2 e Influenza**”, aprobado mediante Resolución Exenta N° 654/21 de fecha 12 de Febrero de 2021, aprobado con Decreto Alcaldío N° 517/21 de fecha 12 de Febrero de 2021.

**CONSIDERANDO:** Memorando N° 3.539/21 de fecha 07 de Julio de 2021, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a los profesionales que se indican a continuación, para que presten servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Regularícese, Apruébese y Ratífíquese los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el programa denominado “**Programa Fortalecimiento RRHH en APS 2021, Componente 1 y 6, Vacunación Sars-Cov2 e Influenza**”, en las fechas que se indican, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado por escrito dentro de cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados.

*Monto Variable*

Nombre	RUT	Cargo	Días	Valor Hora	Tramo Horario	Máximo Horas Diarias	Periodo			
							Inicio	Termino		
María Choppelo Soñán	-----	TENS	Lunes a Viernes	\$ 4.200	17:00 - 20:00	3	01/07/21	31/12/21		
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 4.700	08:00 - 20:00	12				
Eva Rojas Jiménez		Enfermera	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 20:00	3	01/07/21	31/12/21		
			Sábados	\$ 8.700	08:00 - 20:00	12				
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	17:00 - 20:00					
Constanza Contreras Valdés		Técnico Paramédico	Lunes a Viernes	\$ 3.500	17:00 - 20:00	3	01/07/21	31/12/21		
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 4.000	08:00 - 20:00	12				
Rocío González Luza		Enfermera	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 20:00	3	01/07/21	31/12/21		
			Sábados	\$ 8.700	08:00 - 20:00	12				
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	17:00 - 20:00					
Debra González Martínez		Enfermera	Lunes a Viernes	\$ 7.600	08:00 - 20:00	12	01/07/21	31/12/21		
			Sábados	\$ 8.700	17:00 - 20:00	3				
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	08:00 - 20:00					
Alejandra Vega Vargas		TENS	Lunes a Viernes	\$ 4.200	17:00 - 20:00	3	01/07/21	31/12/21		
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 4.700	08:00 - 20:00	12				

Milen Pimentel Bugueño		Matrona	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 20:00	3	01/07/21	31/12/21		
			Sábados	\$ 8.700	08:00 - 20:00	12				
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	20:00					
Katerina Pérez Troncoso		Matrona	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 20:00	3	01/07/21	31/12/21		
			Sábados	\$ 8.700	08:00 - 20:00	12				
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	20:00					
Francisco Rojas Ordenes		TENS	Lunes a Viernes	\$ 4.200	17:00 - 20:00	3	01/07/21	31/12/21		
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 4.700	08:00 - 20:00	12				
Carolina Parra Soto			Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 20:00	3	01/07/21	31/12/21		
		Enfermera	Sábados	\$ 8.700	08:00 - 20:00	12				
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	20:00					
Lucia Alvarado Alcayaga			Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 20:00	3	01/07/21	31/12/21		
		Enfermera	Sábados	\$ 8.700	08:00 - 20:00	12				
			Domingos y Festivos	\$ 9.000						
Valery Bustamante Valenzuela		TENS	Lunes a Viernes	\$ 4.200	17:00 - 20:00	3	01/07/21	31/12/21		
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 4.700	08:00 - 20:00	12				
		Administrativo	Lunes a Viernes	\$ 3.000	17:00 - 20:00	3	01/07/21	31/12/21		
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 3.500	08:00 - 20:00	12				
Luz Velásquez Fuentes			Lunes a Viernes	\$ 3.500	17:00 - 20:00	3	01/07/21	31/12/21		
		Técnico Paramédico	Sábados, Domingos y Festivos	\$ 4.000	08:00 - 20:00	12				
Nicol Ayala Suazo			Lunes a Viernes	\$ 4.200	17:00 - 20:00	3	01/07/21	31/12/21		
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 4.700	08:00 - 20:00	12				

2.-Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderán a las sumas brutas detalladas en la tabla anterior, menos 11,5% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones imposergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese a la Oficina de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- Encargase al Encargado de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los montos ya individualizados.

6.- La Oficina de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.016 y en caso de exceso con cargo a la cuenta N° 215.21.03.999.999.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



Sección: Oficina de Salud

Alb/daa

Distribución:

Contraloría Regional  
Serv. Traspasados  
Carpeta Personal